

PLAN MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 2025



Gobierno
de Monterrey

Acciones que resuelven



Instituto Municipal
de las Mujeres Regias

Índice

Siglas y acrónimos	3
Introducción	4
Marco normativo	5
Marco normativo internacional	6
Marco normativo nacional.....	7
Marco normativo estatal	8
Marco normativo municipal	10
Metodología	12
Capítulo I. ¿Dónde estamos?	13
1.1 La Mujer Regia	13
1.2 Violencia en contra de la mujer.....	15
1.3 Desigualdades en contra de la mujer	23
1.4 Necesidades de las Mujeres Regias	27
Capítulo II. ¿Dónde queremos estar?.....	33
2.1 La Mujer Regia en el periodo 2024-2027	33
Capítulo III. ¿Qué haremos para lograrlo y cómo vamos a medirlo?	34
3.1 Objetivo General	34
3.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	34
3.3 Alineación Estratégica para el Desarrollo	37
3.4 Programas 2024-2027	38
3.5 Plan de trabajo.....	40
Referencias bibliográficas	43

Siglas y acrónimos

Para efectos del presente Plan Municipal, se entiende por:

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

CNI: Centro Nacional de Información

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ENAPE: Encuesta Nacional de Acceso y Permanencia en la Educación.

ECOPRED: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia

ENDIREH: Encuestas Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

IEMujeres: Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León

IMMR: Instituto Municipal de las Mujeres Regias

INMujeres: Instituto Nacional de Mujeres

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Monterrey

PND: Plan Nacional de Desarrollo

UIG: Unidades de Igualdad de Género

Introducción

El Instituto Municipal de las Mujeres Regias (IMMR) es un organismo público descentralizado que forma parte del Gobierno Municipal de Monterrey, y tiene como objetivo promover políticas integrales en beneficio de las mujeres del municipio, impulsando su desarrollo para buscar con ello la equidad de género.

El IMMR nace como una respuesta a la crisis de violencia hacia la mujer que vive el país. La discriminación ejercida contra las mujeres, por razón de género, es un hecho sociopolítico y no natural, que debe de ser enfrentado a través de respuestas políticas y sociales que tengan incidencia en la esfera pública y en la privada.

En este sentido, el Plan Municipal de las Mujeres Regias reconoce que, para aspirar a una equidad de género, se debe partir de dos conceptos fundamentales: diferencias y desigualdades. Las primeras, son los rasgos específicos que individualizan a las mujeres, haciéndolas distintas que a las demás; mientras que las desigualdades, son las disparidades que se producen por las posiciones de poder y sujeción.

Así, al identificar las principales desigualdades de oportunidades que enfrentan las mujeres en Monterrey, se pueden estructurar políticas para coordinar, impulsar y ejecutar acciones que posibiliten implementar iniciativas integrales de forma transversal en toda la estructura municipal que promuevan la equidad de género, eliminar estereotipos y garantizar el acceso igualitario a recursos, oportunidades y derechos.

Este documento presenta el Plan Municipal de las Mujeres Regias, el cual es el instrumento de planeación estratégica que define el plan de trabajo para el periodo 2024-2027. El Plan se integra de tres capítulos: primero, se hace una recapitulación sobre las principales desigualdades que enfrentan las mujeres en Monterrey, así como una radiografía sobre los tipos de violencia ejercidos; posteriormente se describe la visión prospectiva del IMMR para el periodo 2024-2027; por último, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los programas insignia que se trabajarán durante la presente administración.



OA

Marco Normativo

Marco Normativo Internacional
Marco Normativo Nacional
Marco Normativo Estatal
Marco Normativo Municipal

Marco normativo

El Plan Municipal de las Mujeres Regias es el documento regulador de los programas y acciones que realizará el Instituto en un corto, mediano y largo plazo, y que encuentra su fundamento jurídico en instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales (ver Figura 1).

Figura 1. Fundamento jurídico del Plan Municipal de las Mujeres Regias

Marco normativo internacional	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Marco normativo nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Ley de Planeación
	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
Marco normativo estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
	Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
	Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León
	Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León
Marco normativo municipal	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey
	Reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Monterrey
	Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias
	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Fuente. Elaboración propia

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

La también conocida “Convención Belém Do Pará” es un instrumento jurídico internacional ratificado por México en el año de 1998, en el que se establece por primera vez el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia con una perspectiva interseccional.

El presente Plan se fundamenta lo establecido en la Convención, con base en lo siguiente:

- El IMMR actúa con perspectiva de género, y a través del presente Plan, se fomentará la profesionalización de las y los funcionarios para prevenir, sancionar y combatir la violencia en contra de la mujer.
- Fomenta el respeto a los derechos de las mujeres, protegiendo sus derechos humanos.
- Se diseñan Programas que coadyuvan a romper los estereotipos de género, así como los prejuicios y costumbres que legitiman la violencia contra la mujer.
- Se diseñan Programas destinados a generar conciencia sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer.
- Ofrecer a las mujeres programas integrales para vivir plenamente en la vida pública, privada y social.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Este tratado internacional fue adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado por México en 1981. En el mismo se reúnen distintas medidas y políticas que los Estados deben adoptar para erradicar la discriminación contra las mujeres.

El presente Plan se fundamenta en esta Convención en los siguientes rubros:

- Diseñar Programas encaminados a eliminar la discriminación contra la mujer.

- Diseñar apoyos y Programas que fomenten la equidad de género, como lo es el derecho al empleo, el derecho a la salud, el derecho a la libertad sexual, entre otros.

Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 26A de la Constitución, establece que la Administración Pública en todos sus niveles, debe contar con instrumentos de Planeación Estratégica que permitan diseñar las acciones y planes de trabajo concretos de cada una de las instituciones de Gobierno. Este Plan, es el instrumento de planeación del IMMR.

Asimismo, la fundamentación de la igualdad de género en las políticas y acciones que se reflejan en el presente Plan se establece en el artículo 4, que consagra la igualdad ante la ley que tienen hombres y mujeres.

Ley de Planeación

Esta legislación es el instrumento jurídico nacional que rige y conduce la forma en la que la Federación debe realizar sus planes. Es relevante destacar que el artículo 2 menciona que las autoridades deben planear cumpliendo el principio de perspectiva de género; es decir, considerando las problemáticas que afectan a las mujeres para garantizar su pleno desarrollo.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El encargado de promover que los planes nacionales cuenten con perspectiva de género es el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, la norma dispone en su artículo 50 las atribuciones que le corresponden al municipio, entre las que se destacan en materia del presente Plan la instrumentación y

articulación de la política municipal orientada a erradicar las violencias contra las mujeres, la promoción de programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros, dar apoyo para la creación de refugios seguros para las víctimas, así como participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Ante la necesidad de sentar las bases jurídicas para la coordinación y colaboración entre los órdenes de gobierno para eliminar todo tipo de discriminación por razón de género, la presente ley establece las atribuciones de cada uno de estos actores.

Entre las atribuciones que el artículo 16 otorga a los municipios, se encuentran las siguientes:

- Implementar una política municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Coadyuvar con el estado y la federación, para la consolidación de la política y programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseñar e implementar campañas de concientización.

Marco normativo estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

El artículo 170 determina que todos los ayuntamientos deberán elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, y a su vez, establece que toda planeación debe incluir objetivos, estrategias, metas y mecanismos de evaluación. El presente Plan, se encuentra alineado con lo anteriormente expuesto.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Determina en su artículo 150 sobre los Planes Municipales de Desarrollo que los ayuntamientos, en sus sistemas de planeación, deben fijar objetivos, estrategias, metas, responsables y tiempos de ejecución.

Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León

En el artículo 3 se menciona que la perspectiva de equidad es un principio transversal en el que se deben basar los planes que desarrolle el Estado. Además, en el mismo artículo, se menciona el respecto irrestricto a los derechos humanos y sociales reconocidos en la Constitución del Estado.

Su importancia se deriva de la alerta de violencia de género que se vive en el Estado y la obligación de las autoridades a incorporar en su planeación el garantizar a las mujeres el respeto a sus derechos humanos con una perspectiva de género en su actuar.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

En aras de fortalecer la perspectiva de género en las acciones de gobierno, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres es el encargado de promover que los planes estatales la incluyan.

En el artículo 28, se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo debe contar con políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres. Además, en el artículo 43, otorga a los Municipios diversas facultades encaminadas a cumplir la perspectiva de género, entre las que se encuentran las siguientes:

- Implementar organismos dedicados a la promoción del desarrollo integral de las mujeres.
- Instrumentar la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover la capacitación y profesionalización de las y los funciones que atienden a víctimas.
- Promover programas para eliminar la violencia contra las mujeres.

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León

En armonización con el ordenamiento federal en esta misma materia, la presente ley en artículo 17, determina cuáles son las atribuciones que corresponden a los municipios:

implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consolidando los programas en la materia, así como establecer programas comunitarios y sociales que coadyuven a la igualdad entre mujeres y hombres.

Marco normativo municipal

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey

Establece que el IMMR es uno de los actores clave del municipio para desarrollar programas y estrategias encaminados a superar los estereotipos de género, así como la prevención y atención de la violencia de género.

Reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Monterrey

Este ordenamiento jurídico tiene entre sus objetivos el promover políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. En el artículo 32, otorga al IMMR atribuciones, entre las que se encuentra el diseño del Plan Municipal de las Mujeres.

Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias

Este es el ordenamiento jurídico que regula los alcances de la actuación que tiene el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, y en el artículo 8 marca los objetivos y atribuciones del Instituto, entre las que se encuentra la definición y ejecución del Plan Municipal de las Mujeres.

Este Plan se define en el artículo 3 como un *“conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y demás que apruebe el Consejo Directivo, y que constituyen el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional, académica y de investigación que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales del mismo.”*

Toda vez que interesa para fines del Instituto promover y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, el artículo 9 fija las responsabilidades que tendrá y en la fracción III, se menciona que el objetivo del Plan Municipal de las Mujeres debe responder a las necesidades actuales que viven las Mujeres Regias.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Establece el Plan de Trabajo del Gobierno Municipal de Monterrey, siendo la base para los programas y acciones que tendrán las unidades administrativas que lo integran, incluyendo el IMMR. En el apartado III, se realiza la alineación institucional a mayor detalle.



OB

Metodología

Metodología

El Plan Municipal de las Mujeres Regias apoyó su elaboración en los siguientes métodos: exegético, analítico y sintético. El primero se utilizó para comprender el fundamento jurídico que aplicable al IMMR, la obligatoriedad del diseño del Plan y la justificación de los Programas establecidos en el Plan de Trabajo. El segundo, permitió comprender cualitativa y cuantitativamente las violencias y desigualdades que viven las mujeres de Monterrey y Nuevo León. El tercero para examinar cómo cada objetivo, estrategia y línea de acción del Plan de Trabajo, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del IMMR.

Así, las etapas para el diseño del presente Plan, fueron las siguientes:

- **Análisis de fuentes abiertas:** se utilizó información de INEGI, INMUJERES, CONEVAL y el SESNSP. Se dio preferencia a la información desagregada del municipio de Monterrey, sin embargo, cuando ésta no estaba disponible, se utilizaron datos para el estado de Nuevo León.
- **Consulta Ciudadana:** el IMMR realizó una encuesta de campo para conocer 5 ámbitos de las Mujeres Regias¹, los cuales son economía, autonomía, salud, emociones, necesidades de seguridad y conocer así, el tipo de apoyo y actividades que el Instituto puede implementar.
- **Mesas de trabajo:** se llevaron a cabo mesas internas para desarrollar el plan de trabajo, generando así, apropiación del mismo.
- **Alineación institucional:** se aseguró que los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como los programas, se encuentren alineados a los objetivos de desarrollo desde lo local hasta lo internacional.

Este proceso convierte al Plan en un documento adaptado a las necesidades reales de las Mujeres Regias, diseñado para guiar las acciones que realizará el Instituto Municipal de las Mujeres Regias para el periodo 2024-2027.

¹ Para efectos de esta investigación se entenderá como Mujer Regia a las mujeres que residen en el municipio de Monterrey, Nuevo León.



02

¿Dónde estamos?

- 1.1 La Mujer Regia
- 1.2 Violencia en Contra de la Mujer
- 1.3 Desigualdades en Contra de la Mujer
- 1.4 Necesidades de las Mujeres Regias

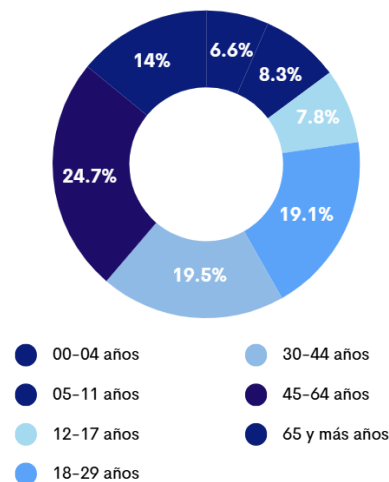
Capítulo I. ¿Dónde estamos?

En el presente capítulo, se presentan los resultados de análisis de fuentes abiertas sobre información demográfica, información delictiva e información sobre situación de violencia de las mujeres. Su importancia radica en conocer la línea base de la cual parte el IMMR en esta administración, así como identificar cuáles son las prioridades institucionales en aras de buscar la equidad de género y el respeto de los derechos de las Mujeres Regias.

1.1 La Mujer Regia

El perfil de las mujeres en Monterrey refleja una población diversa y activa en distintos ámbitos. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres representan el 50.6% de 1,142,994 habitantes del municipio, con un total de 578,189 mujeres frente a 564,805 hombres. La mayoría de ellas se encuentra en los grupos de edad de 45 a 64 años, seguido por los rangos de 30 a 44 años y 18 a 29 años, lo que evidencia una población predominantemente joven y en etapas productivas (Figura 1).

Figura 1. Distribución por Edades de la Población Femenina en Monterrey



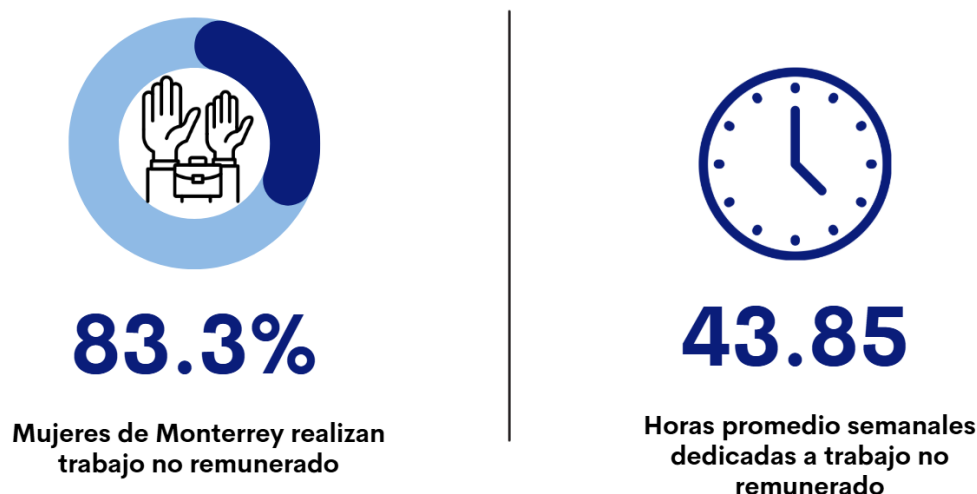
Fuente. Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda 2020

En términos educativos, las mujeres han alcanzado un promedio de escolaridad de 11.27 años, lo que equivale al nivel de educación media superior. Este promedio supera el estatal, que es de 10.60 años, reflejando un mayor acceso a la educación en Monterrey. Sin

embargo, aún enfrentan desafíos para traducir este logro educativo en oportunidades laborales equitativas.

En el ámbito económico, las mujeres representan el 40.9% de la población económicamente activa del municipio, con un 98.7% de ellas ocupadas. La mayoría trabaja como asalariadas (80.42%) y un significativo 48.72% ocupa puestos como funcionarias o profesionistas. A pesar de su participación laboral, persisten brechas salariales y desigualdades en las condiciones laborales (Figura 2).

Figura 2. La Mujer Regia y el ámbito económico



Fuente. Elaboración propia con información de Censo de Población y Vivienda 2020

Además, las mujeres desempeñan un papel crucial en la dinámica familiar. Un notable 83.31% realiza trabajo no remunerado, dedicando un promedio de 43.85 horas semanales a estas labores. Asimismo, encabezan el 30.05% de los hogares familiares y el 43.81% de los hogares no familiares en Monterrey, cifras superiores al promedio estatal. Estas jefaturas femeninas combinan responsabilidades económicas y familiares, destacando su contribución al tejido social del municipio y evidenciando la necesidad de políticas que promuevan la equidad y el bienestar integral para las mujeres en la región.

1.2 Violencia en contra de la mujer

En esta sección se analiza la dinámica delictiva por razones de género, específicamente las conductas cometidas en contra de las mujeres regias. Asimismo, se analiza la distribución porcentual de los tipos de violencia que se cometen en contra de las mujeres del estado.

1.2.1 Delitos cometidos en contra de las Mujeres Regias

Los principales delitos que son cometidos en contra de las Mujeres Regias por razones de género son los siguientes: violencia familiar, abuso sexual, delitos contra la libertad personal, delitos contra la familia y violación. En la Tabla 2, se puede observar la incidencia de cada una de estas conductas delictivas para el periodo 2021 a 2023.

Tabla 2. Incidencia Delictiva en razón de género para el periodo 2021-2023

Delito	2021	2022	2023
Feminicidio	7	11	7
Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	45	65	66
Delitos que atentan contra la libertad personal	481	517	447
Abuso sexual	332	377	368
Acoso sexual	139	193	181
Hostigamiento sexual	11	21	20
Violación simple	189	241	224
Violación equiparada	96	114	113
Delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	210	161	214
Delitos contra el patrimonio	54	41	60
Violencia familiar	3682	3929	3396
Desapariciones	1	3	20
Delitos contra la familia	1131	1258	1013
Corrupción de menores	31	43	47
Trata de personas	30	33	11
Total	6439	7007	6187

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Así, la violencia familiar se caracteriza por su alta incidencia, con más de 3,500 casos registrados anualmente. Este dato refleja la magnitud del problema en la sociedad y, a pesar de los esfuerzos realizados para prevenirlo, se observa una notable estabilidad en los registros durante los tres años analizados (2021-2023). Esto sugiere que, aunque se implementen medidas para abordar esta problemática, no ha habido una disminución significativa en su prevalencia.

En lo que respecta al abuso sexual, aunque su incidencia no es comparable a la de la violencia familiar, sigue siendo una preocupación relevante, con más de 300 casos anuales. Sin embargo, se ha detectado una ligera tendencia a la baja en los últimos años, lo que podría interpretarse como un posible cambio en la visibilidad de los casos, una mayor disposición de las víctimas a reportarlos o una mejora en la efectividad de las medidas de prevención y respuesta adoptadas.

Los delitos contra la libertad personal también presentan cifras considerables, superando los 500 casos anuales. Este tipo de delito ha mostrado una constancia en los registros a lo largo del tiempo. A diferencia del abuso sexual, no se observan signos claros de mejora en este ámbito, lo que indica que este problema persiste sin soluciones evidentes.

Por otro lado, los delitos contra la familia abarcan diversas conductas que afectan la estructura familiar y han mostrado fluctuaciones menores, oscilando entre 900 y 1,000 casos anuales. Esta estabilidad puede reflejar la complejidad de los problemas que surgen dentro del entorno familiar, que tienden a no evolucionar significativamente en períodos cortos.

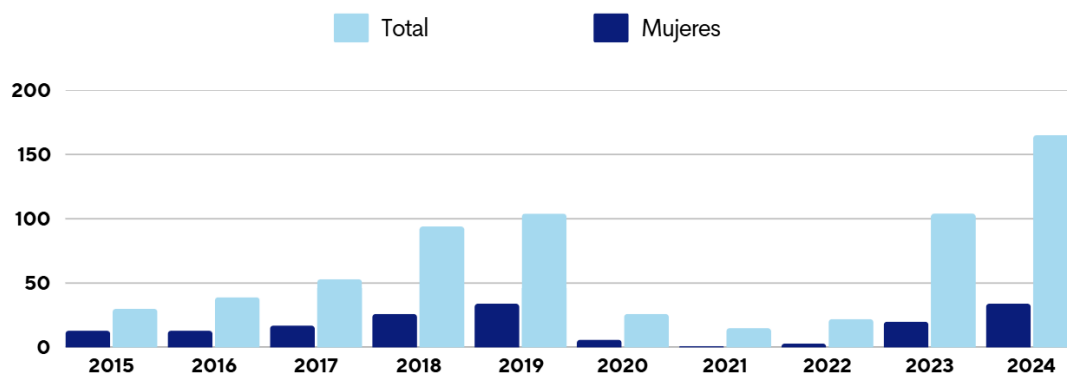
Más aún, aunque la violación simple es el tipo de delito menos frecuente entre aquellos con mayor incidencia, se registra de manera constante con cifras que rondan entre 200 y 300 casos anuales. La persistencia de estos números indica que la violación simple sigue siendo un problema que requiere atención a largo plazo. Además, esta estabilidad puede reflejar tanto la consistencia en los delitos cometidos como la eficacia del sistema judicial para registrar y procesar estos casos.

Un factor crítico que afecta esta situación es el fenómeno de las cifras negras, que representa aquellos delitos no denunciados o no investigados. Aproximadamente el 92.9% de los delitos ocurridos no se reportan a las autoridades, lo cual limita la capacidad para dimensionar adecuadamente el problema (ENVIPE, 2024). Este subregistro es especialmente relevante en el contexto de la violencia familiar, donde muchas víctimas pueden sentirse desalentadas a reportar los abusos debido al miedo o la falta de confianza en el sistema judicial.

1.2.1.1 Desapariciones

Entre 2015 y 2019, las desapariciones de mujeres en Monterrey experimentaron un aumento considerable, alcanzando un máximo de 34 casos en 2019. Sin embargo, en 2020 y 2021, se observó un descenso drástico en estas cifras, alcanzando un mínimo alarmante de solo 1 desaparecida en 2021, lo que sugiere una posible interrupción en los reportes o bien, una escalada de violencia en este tipo de conducta que hace migrar hacia otro tipo penal. A partir de 2022, se evidencia un resurgimiento significativo, especialmente en 2023, con un notable incremento del 566.67% en el número de desapariciones reportadas. Este cambio puede relacionarse con la dinámica sociopolítica actual, donde la notable disminución en 2020 y 2021 probablemente fue influenciada por la pandemia de COVID-19, que afectó la movilidad y el comportamiento social en una medida sin precedentes (Figura 3).

Figura 3. Número de desapariciones de mujeres en el municipio de Monterrey, periodo 2015-2024



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Nacional de Búsqueda

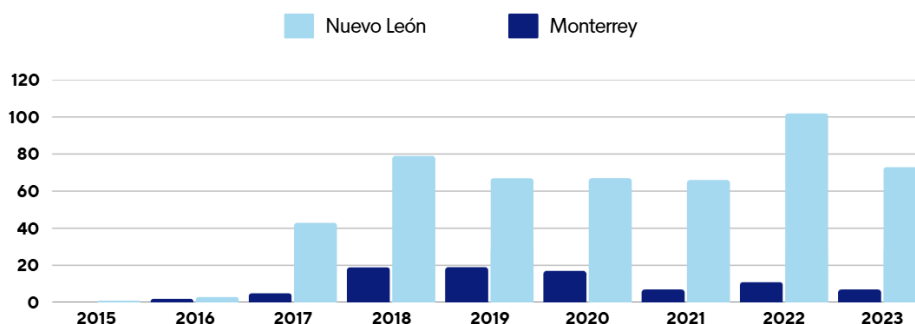
1.2.1.2 Femicidio

En la Figura 4 se muestra la tendencia de feminicidios en el municipio de Monterrey desde el año 2015 hasta el año 2023. Cabe destacar, que en el 2015 no se reportó ningún feminicidio en el municipio.

En el periodo citado, los años los años 2018 y 2019 se destacan por ser los periodos con la mayor incidencia de feminicidios, con 19 casos registrados en cada uno, lo que representa la cifra más alta del análisis.

Durante el periodo de 2018 a 2020, se observó un promedio anual de 18 feminicidios, pero en los últimos tres años (2021-2023), este promedio ha disminuido a 9 casos por año. Además, es importante señalar que, en 4 de los 9 años analizados, lo que equivale al 44% del total, el número de feminicidios alcanzó cifras de dos dígitos, resaltando la gravedad del problema.

Figura 4. Número de feminicidios ocurridos en el municipio de Monterrey, periodo 2016-2023

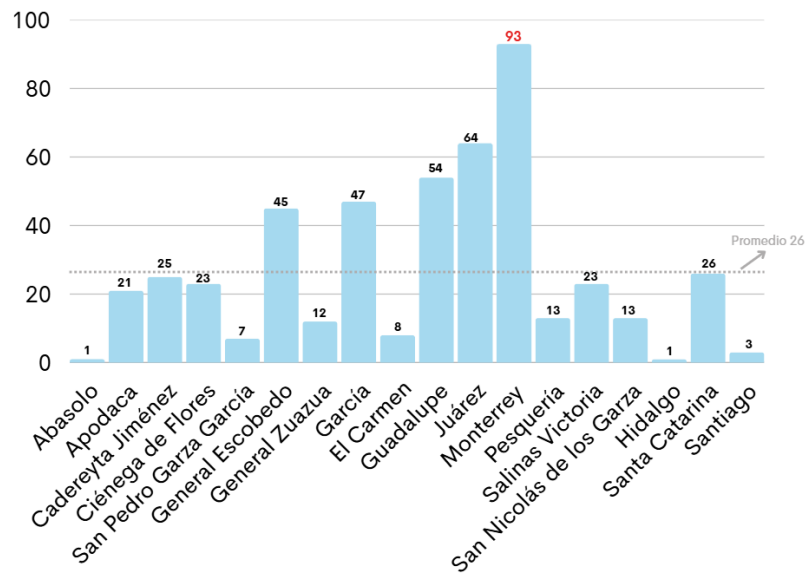


Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP (2016-2023)

Los registros de feminicidios en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) para el periodo 2016-2023, muestran que Monterrey tiene la cifra más alta, con 93 muertes. Le siguen en esta trágica lista los municipios de Juárez (64 muertes), Guadalupe (54 muertes), García (47 muertes) y Escobedo (45 muertes).

Es notable que, en estos municipios, los feminicidios superan el promedio estatal de 26 muertes de mujeres por razones de género. Además, Monterrey acapara el 19.42% del total de feminicidios reportadas en estos 18 municipios del AMM, lo que significa que 1 de cada 5 feminicidios de mujeres en el AMM ocurrió en Monterrey (Figura 5).

Figura 5. Número de feminicidios ocurridos en los municipios del AMM, periodo 2016-2023



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP (2016-2023)

1.2.2 Tipos de violencia cometidos en contra de las Mujeres Neolonesas

De acuerdo con la ENDIREH, los tipos de violencia que enfrentan las mujeres, pueden ser de cuatro tipos: 1) psicológica, 2) económica o patrimonial, 3) física, y 4) sexual. La última edición de esta encuesta es para el año 2021, y el análisis se realiza a nivel estatal, es por esto, que a continuación se presentan los resultados para el estado de Nuevo León.

En la Tabla 3 se observa que el 68.1% de las mujeres neolonesas han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo la más común la de tipo sexual (50.5%), seguido de la violencia psicológica (47.6%), violencia física (29.1%) y violencia económica (25.7%). Resulta notorio que la dinámica neolonesa es distinta a la nacional, pues el tipo de violencia con mayor prevalencia en México es la psicológica.

Ahora bien, la Tabla 3 también muestra que, en los últimos 12 meses, el 42.3% de las mujeres en Nuevo León han sufrido algún tipo de violencia. Es importante enfatizar, que ese periodo de tiempo incluye el confinamiento por COVID-19, por lo que el periodo analizado no es un ambiente constante. El orden de prevalencia en el periodo de un año es el siguiente: psicológica (27.2%), sexual (24.5%), económica (15.7%), y física (8.4%). La dinámica nacional es similar a la vivida por las mujeres en Nuevo León.

Tabla 3. Prevalencia de violencia contra las mujeres en Nevo León – Tipo de violencia

	Total		Psicológica		Económica		Física		Sexual	
	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses
Nuevo León	68.1	42.3	47.6	27.2	25.7	15.7	29.1	8.4	50.5	24.5
Nacional	70.1	42.8	51.6	29.4	27.4	16.2	34.7	10.2	49.7	23.3

Fuente. Elaboración propia con información de ENDIREH 2021

Sobre la información presenta, destaca que la violencia económica se está haciendo más presente, esto puede ser generado gracias a la concientización de este tipo de violencia. Asimismo, la disminución de la violencia física, puede deberse a dinámicas sociales complejas, como lo es, la escalada hacia violencias feminicidas.

Ahora bien, la ENDIREH también analiza los ámbitos de violencia y los clasifica en cinco categorías: 1) escolar, 2) laboral, 3) comunitario, 4) familiar, y 5) de pareja. En Nuevo León, a lo largo de la vida, el ámbito en donde las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia es el comunitario (46.8%), seguido del ámbito de pareja (33.1%), escolar (29.7%) y laboral (27.6%). Esta dinámica es homóloga a la media nacional, y deja entrever que las mujeres sufren violencia en similar medida, tanto dentro como fuera del hogar (ver Tabla 4).

Ahora bien, para el año 2021, el ámbito en donde más violencia sufrieron las mujeres de Nuevo León fue el comunitario (24.1%), seguido del laboral (22.1%), escolar (19.1%), de pareja (17.7%) y familiar (9.6%). Cabe destacar que, con base en esta información, se establece que el Gobierno de Monterrey, a través del IMMR puede coadyuvar a hacer más

seguro el ámbito comunitario, así como fomentar convivencias sanas laborales, escolares, familiares y de pareja.

Tabla 4. Prevalencia de violencia contra las mujeres en Nevo León – Ámbito

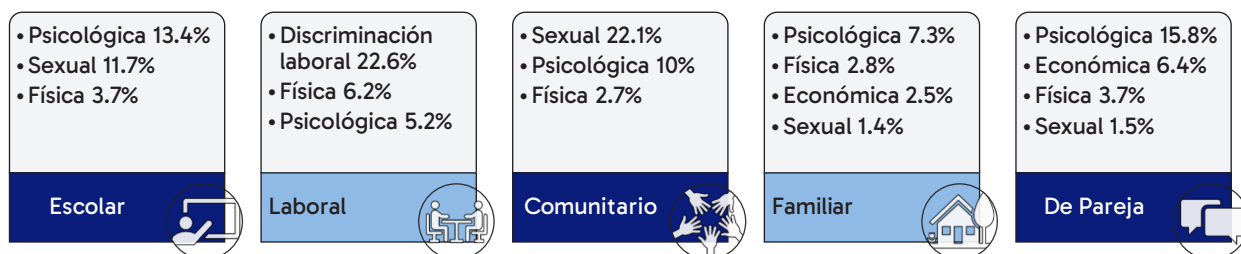
	Total		Escolar		Laboral		Comunitario		Familiar		De pareja	
	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses	A lo largo de la vida	Últimos 12 meses
Nuevo León	68.1	42.3	29.7	19.1	27.6	22.1	46.8	24.1	NA	9.6	33.1	17.7
Nacional	70.1	42.8	32.3	20.2	27.9	20.8	45.6	22.4	NA	11.4	39.9	20.7

Fuente. Elaboración propia con información de ENDIREH 2021

Ahora bien, dependiendo el ámbito de ocurrencia es el tipo de violencia que sufren las mujeres en Nuevo León (ver Figura 6). La prevalencia de los últimos 12 meses, son los siguientes:

- En el ámbito escolar, el tipo de violencia más común fueron la psicológica, sexual y física, siendo los agresores más comunes los compañeros de escuela.
- En el ámbito laboral, la discriminación laboral fue el tipo de violencia de mayor prevalencia, seguida de violencia física y psicológica.
- En el ámbito comunitario, la violencia sexual cometida por desconocidos fue el tipo de violencia que más sufrieron las mujeres neolonesas, seguido de la psicológica y física.
- En el ámbito familiar, las mujeres neolonesas identifican que un hermano o hermana es el agresor más común, y las violencias más comunes son la psicológica, física, económica y sexual.
- En el ámbito de pareja, la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia, seguida de la económica, física y sexual.

Figura 6. Tipos de violencia más comunes de acuerdo al ámbito de ocurrencia



Fuente. Elaboración propia con información de ENDIREH 2021

Por último, se presenta información sobre violencia cometida en contra de mujeres en situación de vulnerabilidad. La dinámica de violencia en este grupo de mujeres neolonesas se comportó de la siguiente manera:

- El 30.3% experimentó algún tipo de violencia en la infancia, siendo la violencia física la más prevalente (22.8%), seguida de la violencia psicológica (13.2%), y la violencia sexual (10.6%).
- El 31.8% de las mujeres que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, experimentaron incidentes de maltrato por parte del personal del hospital en donde fueron atendidas.
- El 7.6% de las mujeres de 60 años y más, establecen que sí ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses.
- El 45.5% de las mujeres que señalan vivir en situación de discapacidad, experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses.

Como se puede observar, las mujeres en Nuevo León sufren distintos tipos de violencia en los diferentes ámbitos de convivencia, sin importar la edad, educación, ocupación, profesión o nivel socioeconómico. La violencia es un fenómeno sistémico que prevalece en las vidas de las mujeres, derivado de la cultura machista en la que se desarrollan. Más aún, y cuando se han realizado esfuerzos institucionales, las mujeres siguen viven desigualdades, las cuales se desarrollarán en la siguiente sección.

1.3 Desigualdades en contra de la mujer

La participación económica en Monterrey revela un crecimiento notable en la participación femenina en el mercado laboral. Desde el año 2000, la tasa de participación de las mujeres ha aumentado de 36.84% a 50.29% en 2020, lo que refleja un avance significativo hacia la inclusión de las mujeres en la economía. Este patrón de crecimiento también se observa en Nuevo León y a nivel nacional, aunque los datos nacionales para 2020 no están disponibles (ver Tabla 5).

Tabla 5. Participación económica, Monterrey, 2000-2020
(Porcentaje)

	Monterrey			Nuevo León			Nacional	
	2000	2010	2020	2000	2010	2020	2010	2020
Mujeres	36.84	39.86	50.29	34.55	38.65	50.1	42.24	45.94
Hombres	75.58	75.24	75.71	78.17	78.97	79.9	78.39	75.93
Brecha	38.74	35.38	25.42	43.62	40.32	29.8	36.15	29.99

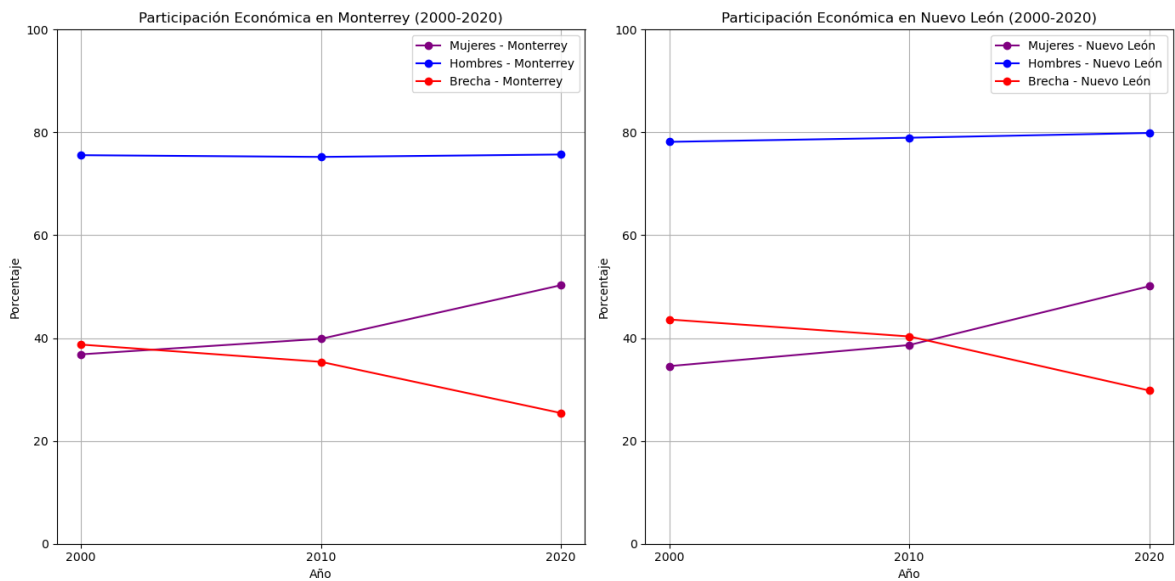
Fuente: Elaboración propia con base en información del INMUJERES.

En contraste, la participación masculina ha permanecido relativamente estable durante el mismo periodo. Aunque se ha registrado un ligero aumento en Monterrey y Nuevo León, las tasas de participación de los hombres siguen siendo considerablemente más altas que las de las mujeres. Esto indica que, a pesar del progreso en la inclusión femenina, los hombres continúan dominando el mercado laboral.

Un aspecto positivo del análisis, es la reducción de la brecha de participación económica entre hombres y mujeres. En Monterrey, esta brecha ha disminuido significativamente, pasando de 38.74% en 2000 a 25.42% en 2020. De manera similar, en Nuevo León, la brecha se redujo de 43.62% a 29.80% en el mismo periodo (ver Figura 7). Estos datos sugieren que las políticas y programas implementados para promover la igualdad de género en el ámbito

laboral están comenzando a dar resultados, aunque aún queda un camino por recorrer para alcanzar una verdadera equidad.

Figura 7. Participación Económica en Monterrey y Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con base en información del INMUJERES.

En Monterrey y Nuevo León, se ha observado un aumento en el promedio de escolaridad para ambos géneros. Sin embargo, las mujeres aún mantienen un promedio inferior en comparación con los hombres. A pesar de que ha habido progresos en esta área, la diferencia persiste, lo que sugiere la existencia de desventajas estructurales que las mujeres enfrentan en el acceso y en la finalización de su educación (ver Tabla 6).

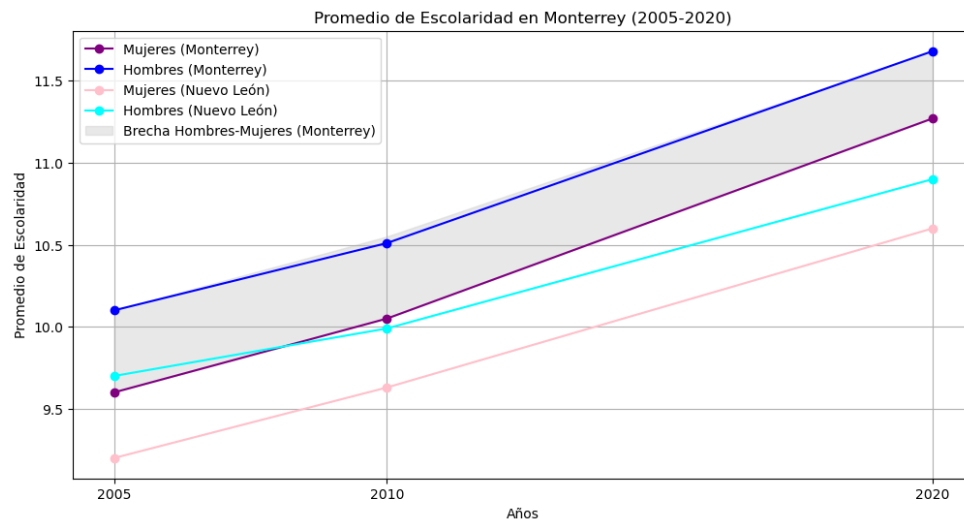
Tabla 6. Promedio de Escolaridad, Monterrey, 2005-2020 (Años)

	Monterrey			Nuevo León			Nacional	
	2005	2010	2020	2005	2010	2020	2010	2020
Mujeres	9.6	10.05	11.27	9.2	9.63	10.6	8.48	9.60
Hombres	10.1	10.51	11.68	9.7	9.99	10.9	8.79	9.80
Brecha	0.5	0.5	0.41	0.5	0.36	0.3	0.3	0.2

Fuente: Elaboración propia con base en información del INMUJERES

Esta desventaja en los promedios de escolaridad tiene importantes consecuencias en el desarrollo profesional de las mujeres, así como en sus oportunidades laborales y salarios. Además, este fenómeno refleja un tema social más amplio: la equidad de género en la educación (ver Figura 7).

Figura 7. Promedio de Escolaridad en Monterrey (2005-2020)



Fuente: Elaboración propia con base en información del INMUJERES

En lo que concierne al rezago educativo, las mujeres presentan los mayores porcentajes; no obstante, estos han disminuido de manera notable entre 2010 y 2020, con una reducción del 31.33% para las mujeres y del 26.48% para los hombres, lo que ha contribuido a cerrar la brecha existente (ver Tabla 7).

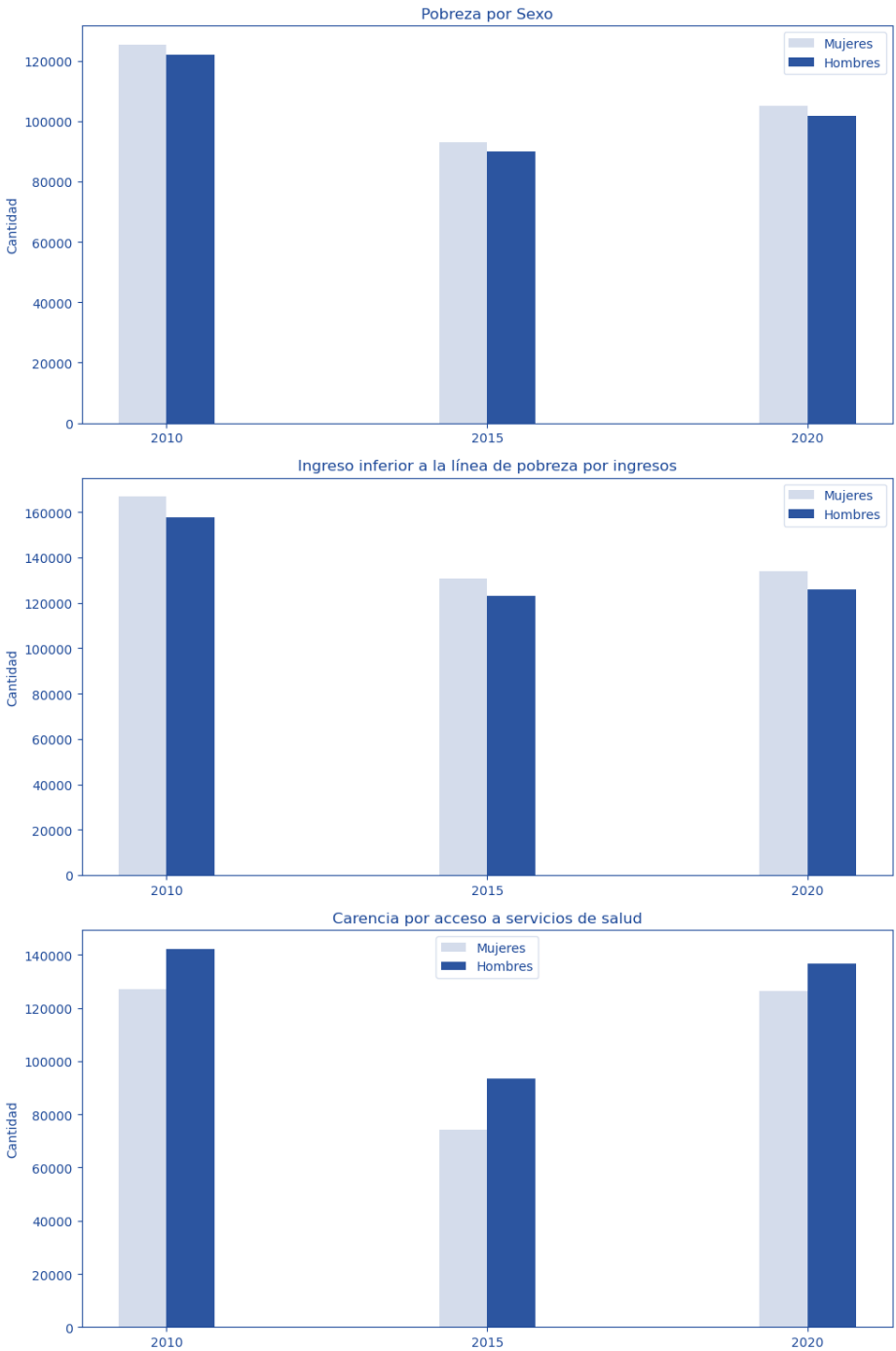
Tabla 7. Rezago educativo, Monterrey, 2010-2020
(Porcentaje)

	Monterrey		Nuevo León		Nacional	
	2010	2020	2010	2020	2010	2020
Mujeres	31.33	21.47	31.81	19.9	42.92	30.10
Hombres	26.48	17.5	27.56	17.7	40.40	29.10
Brecha	-4.85	-3.97	-4.25	-2.2	-2.52	-1

Fuente: Elaboración propia con base en información del INMUJERES

Sin embargo, al menos para el año 2020, los niveles de rezago educativo de las mujeres en el municipio continúan superando los porcentajes promedio a nivel estatal.

Figura 8. Comparativa de pobreza, ingresos inferiores a la línea de pobreza y carencia por acceso a servicios de salud en Nuevo León



Fuente. Elaboración propia con información de CONEVAL

Por último, el análisis revela tendencias preocupantes tanto para mujeres como para hombres en relación con la pobreza y el acceso a servicios básicos (ver Figura 8):

- A pesar de algunas mejoras iniciales entre 2010 y 2015, los datos de 2020 indican un retroceso significativo en ambas áreas.
- La pobreza ha aumentado nuevamente después de una reducción inicial.
- El ingreso inferior a la línea de pobreza muestra patrones similares para ambos géneros.
- La carencia por acceso a servicios de salud ha vuelto a niveles preocupantes después de haber mejorado.

Estos resultados subrayan la necesidad urgente de implementar políticas efectivas y sostenibles que aborden las causas subyacentes de la pobreza y mejoren el acceso equitativo a servicios esenciales para todos los géneros. La situación actual resalta la importancia de un enfoque integral que considere las necesidades específicas de cada grupo para lograr avances duraderos hacia la equidad social y económica.

1.4 Necesidades de las Mujeres Regias

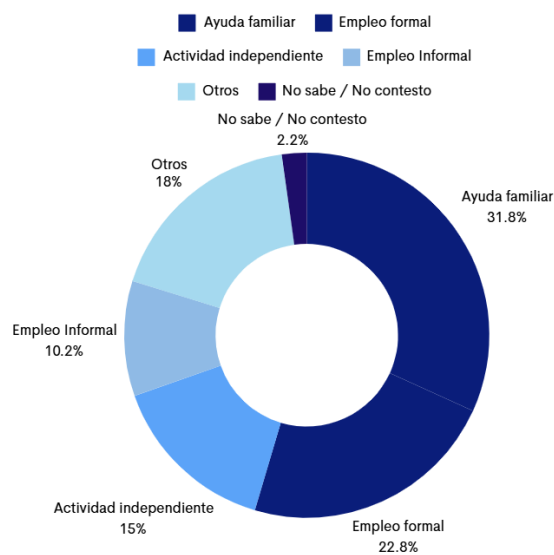
Como se estableció en la explicación de la Metodología, se realizaron 500 encuestas de Campo para identificar las necesidades de las Mujeres Regias y con base en esto, establece los Programas Prioritarios que debe realizar el IMMR. A continuación, se presentan los resultados:

1.4.1 Economía.

La principal fuente de ingresos de las Mujeres Regias encuestadas puede observarse en la Figura 9 y se desglosa de la siguiente manera: ayuda familiar (31.8%), seguido del empleo formal (22.8%), empleo informal (18.0%) y actividad independiente (10.2%).

Los 5 principales sectores para la fuente de ingresos es ventas, pensión, trabajo doméstico, dependiente y negocio propio. Además, el 70.7% de los hogares regios, cuentan con un ingreso mensual total menor a 12 mil pesos. Únicamente el 8.8% manifestó recibir más de 20 mil pesos al mes.

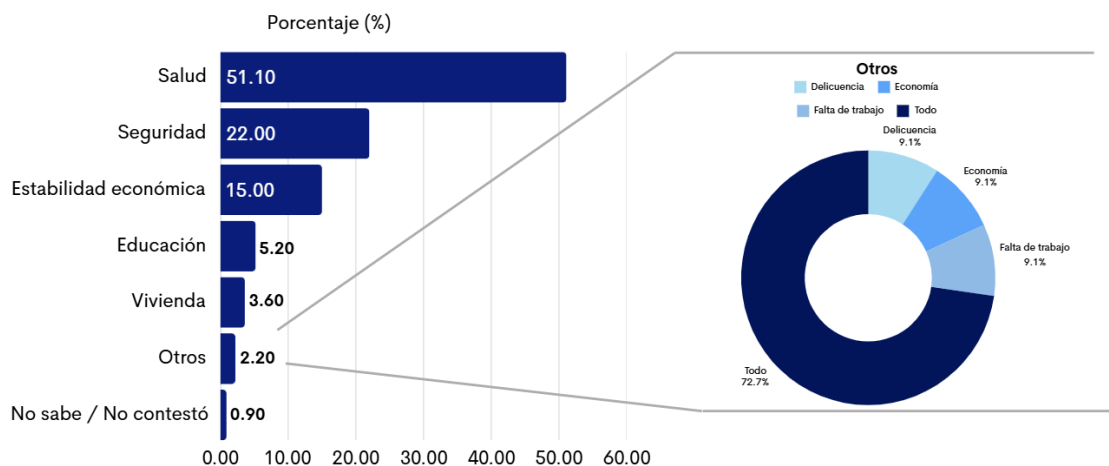
Figura 9. Principal fuente de ingresos de las Mujeres Regias



Fuente. Elaboración propia

En relación al bienestar propio y de la familia, las Mujeres Regias manifiestan que su mayor preocupación es la salud, seguido de la seguridad y la estabilidad económica (ver Figura 10).

Figura 10. Principal preocupación en relación a tu bienestar y el de tu familia



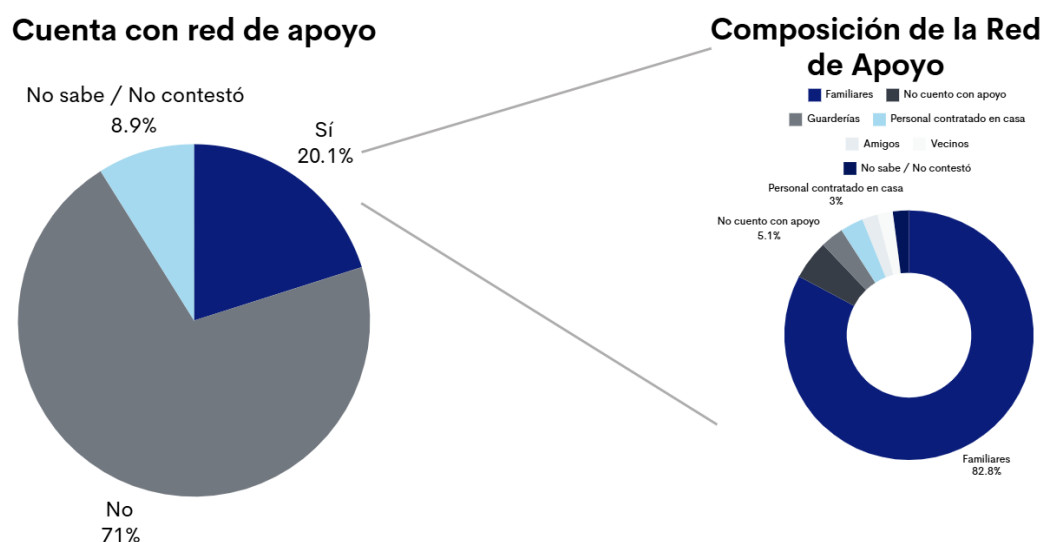
Fuente. Elaboración propia

El 42.8% de las Mujeres Regias encuestadas manifestaron tener bajo su cuidado a infancias, mientras que el 11.0% tiene bajo su cuidado a personas de la tercera edad, 9.7% a personas con discapacidad y 3.2% a personas con alguna enfermedad y/o condición. Del total de las

Mujeres que tienen a una persona o más bajo su cuidado, solo el 20.1% manifestó contar con Redes de Apoyo, las cuales en más del 80%, son familiares.

Ahora bien, en relación a servicios financieros, el 75.8% manifestó que no cuenta con ninguna, pero el 60.4% comentó que le gustaría recibir capacitación en áreas como finanzas personales, emprendimiento o gestión económica (ver Figura 11).

Figura 11. Red de apoyo de Mujeres Regias



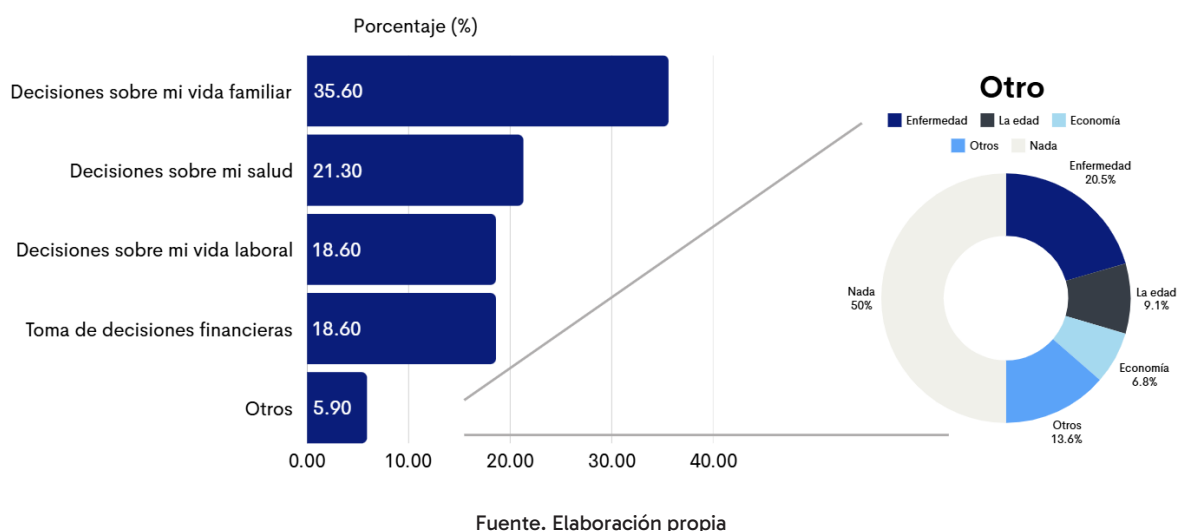
Fuente. Elaboración propia

Por último, las mujeres identifican que las 3 principales barreras para mejorar la situación económica son: 1) falta de programas que promuevan el emprendimiento femenino, 2) carga desproporcionada de las tareas domésticas y cuidado, y 3) falta de educación.

1.4.2 Autonomía.

El 95.6% de las Mujeres Regias encuestadas se consideran una mujer autónoma, sin embargo, en la Figura 12 se observa que el 35.6% manifestó que le gustaría tener mayor autonomía al tomar decisiones sobre su vida familiar, decisiones sobre su salud (21.3%), sobre su vida laboral (18.6%), y de igual forma sobre sus decisiones financieras (18.6%).

Figura 12. Áreas de vida en las que las Mujeres Regias desean mayor Autonomía



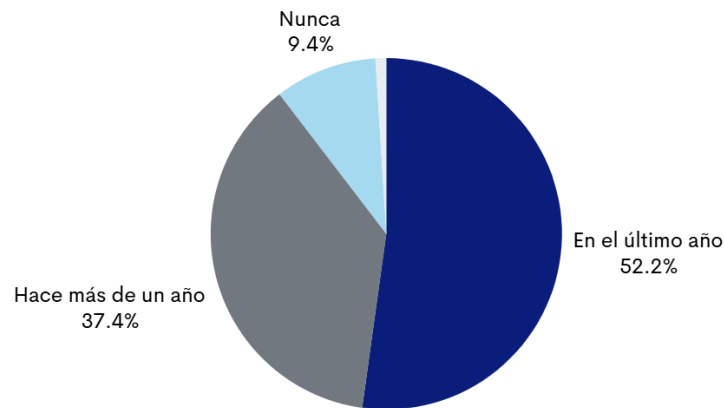
El 50.1% de las Mujeres Regias decidieron junto con su esposo o pareja, la cantidad de hijos que tuvieron, y el 99.4% manifestó que ellas deciden cómo vestirse. Por último, el 87.9% considera que recibir talleres de autoestima, manejo del estrés y empoderamiento económica mejoraría su autonomía y seguridad.

1.4.3 Salud

En relación a la salud, el 50.3% de las Mujeres Regias solo se realizan chequeos generales cuando son necesarios. Únicamente el 47.1% lo realiza de manera preventiva, en periodos de seis meses o de un año.

En relación a los servicios de salud reproductiva, la información demuestra que es necesario fortalecer los beneficios de contar con planificación familiar y atención prenatal, pues el 46.2% de las Mujeres manifestó que no tiene acceso a este tipo de servicios. Sin embargo, solo el 9.4% no se ha realizado algún chequeo ginecológico a lo largo de su vida (ver Figura 13).

Figura 13. Último chequeo ginecológico: frecuencia y recencia de exámenes

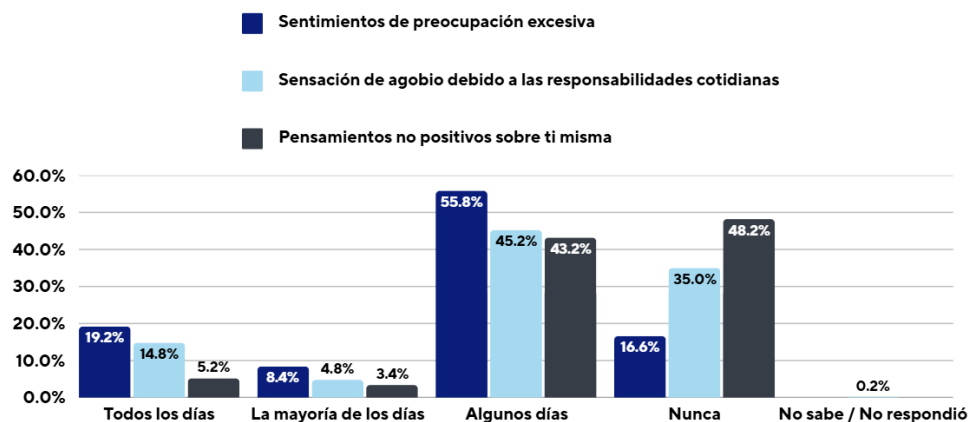


Fuente. Elaboración propia

1.4.4 Emociones

En una época donde la importancia de la salud mental es cada vez más visible, las Mujeres Regias manifiestan que algunos días a la semana tienen sentimientos de preocupación excesiva, sensación de agobio debido a las responsabilidades cotidianas y pensamientos no positivos sobre sí misma (ver Figura 14). El estado emocional tiene mayor efecto en la confianza que tienen sobre sí mismas, así como en las relaciones personales y en la capacidad para superar desafíos.

Figura 14. Frecuencia de Preocupación Excesiva y Sensación de Agobio en Mujeres por Actividades Cotidianas



Fuente. Elaboración propia

1.4.5 Necesidades de Seguridad

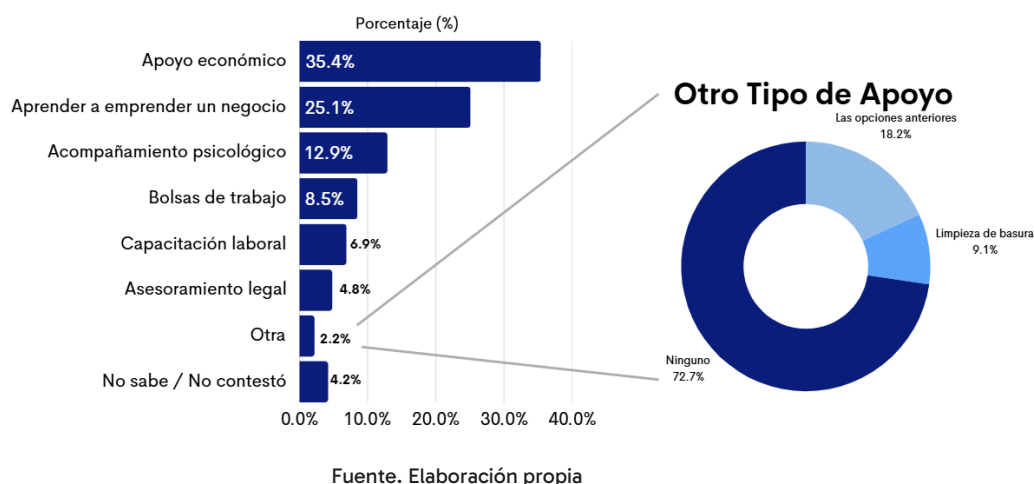
Como complemento al análisis de información de fuentes abiertas, y gracias a la Encuesta de Campo realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En escala del 1 al 5, el 3.9 se siente segura en su comunidad, mientras que el 4.8 se siente segura en su hogar.
- El 80.4% manifiesta no haber experimentado algún tipo de violencia en su hogar o entorno
- De las Mujeres que respondieron el haber experimentado violencia, el 42.9% manifestó que fue en el ámbito de pareja.
- Únicamente el 52.0% de las Mujeres Regias conoce los recursos disponibles en la comunidad para reportar violencia o buscar ayuda en situaciones de seguridad, siendo el número de emergencias el más conocido.
- El 67.1% considera que mayor presencia policial en la comunidad puede mejorar la seguridad. Sin embargo, el 19.1% considera que es el apoyo psicológico.

1.4.6 Instituto Municipal de las Mujeres Regias

Las Mujeres Regias establecen que el tipo de apoyo que les gustaría recibir por parte del IMMR es apoyo económico (35.4%), aprender a emprender un negocio (25.1%), acompañamiento psicológico (12.9%), y bolsas de trabajo (8.5%), entre otros (ver Figura 15).

Figura 15. Interés en los tipos de apoyo ofrecidos por el IMMR



02

¿Dónde queremos estar?

2.1 La Mujer Regia en el periodo 2024 - 2027

Capítulo II. ¿Dónde queremos estar?

En este Capítulo se describe la visión del IMMR en relación a la forma de operar las acciones y Programas durante la presente Administración. Esta visión se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

2.1 La Mujer Regia en el periodo 2024-2027

“Empoderando y protegiendo a las mujeres de Monterrey”

- Somos un Instituto en donde la profesionalización de nuestro personal es esencial, pues al contar con las competencias técnicas y emocionales necesarias, podemos brindar a las Mujeres Regias las herramientas para su empoderamiento.
- Los apoyos y programas otorgados, responden a las necesidades reales de las Mujeres que habitan el municipio de Monterrey. Estos se encuentran diseñados con base en evidencia.
- Buscamos que las Mujeres Regias vivan en entornos seguros, para lo cual, favorecemos las acciones relacionadas al ámbito psicológico, médico, legal, educativo, así como el tratamiento de las personas agresoras.
- Los Programas del Instituto responden de manera integral a las necesidades de las Mujeres Regias. Buscamos resolver al disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección.
- Conocemos a las Mujeres Regias, salimos a recorrer las calles del Municipio para escuchar de primera mano las necesidades de la población.

03

¿Qué haremos para lograrlo?

- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Alineación Estratégica para el Desarrollo
- 3.3 Programas 2024 / 2027
- 3.4 Plan de Trabajo.

Capítulo III. ¿Qué haremos para lograrlo y cómo vamos a medirlo?

En el presente Capítulo se presenta el Plan de Trabajo del IMMR para el periodo 2024-2027, el cual responde a las necesidades identificadas en el capítulo anterior.

3.1 Objetivo General

Empoderar a las Mujeres Regias a través de la disminución de las desigualdades y la prevención de los distintos tipos de violencia, impulsando su desarrollo económico, laboral, personal, de salud, y en general, en todos los ámbitos de su vida, buscando con ella la equidad de género.

3.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1. Impulsar la equidad de género en el Municipio de Monterrey a través de acciones y programas que atiendan las necesidades y respeten los derechos humanos de las Mujeres Regias

Estrategia 1.1 Enfocar el diseño de acciones y programas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias a las necesidades actuales de las Mujeres Regias.

- 1.1.1 Realizar investigación cualitativa y cuantitativa que permita comprender la dinámica de las violencias que viven las mujeres en Monterrey.
- 1.1.2 Promover la realización de encuestas de campo para generar información que permita que las acciones y programas del Instituto se encuentren diseñados con base en evidencia.
- 1.1.3 Recomendar bajo las competencias del Instituto, la armonización normativa del Municipio de Monterrey en materia de equidad de género. Lo anterior, con base en los resultados obtenidos de los estudios y encuestas realizadas.

Estrategia 1.2 Implementar acciones y programas enfocados al empoderamiento de las Mujeres Regias.

- 1.2.1 Promover campañas de concientización dirigidos a sensibilizar a la ciudadanía sobre la equidad de género y el empoderamiento de la Mujer
- 1.2.2 Implementar talleres enfocados a que las Mujeres Regias se desarrollen plenamente en el ámbito público, privado y comunitario, desarrollando competencias y oficios que permitan su empoderamiento y autonomía.

- 1.2.3 Fomentar espacios que permitan la participación de las Mujeres en el ámbito escolar, laboral y comunitario a través de nuevos roles de género y sin estereotipos.

Objetivo 2. Garantizar que la atención el Instituto Municipal de la Mujer Regia se realiza bajo los principios de equidad de género y con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 2.1 Profesionalizar al personal de Instituto Municipal de la Mujer Regia

- 2.1.1 Incrementar la capacitación y proporcionar el equipo necesario para que cada perfil cumpla con las funciones de su puesto.
- 2.1.2 Robustecer los esquemas de reclutamiento del Instituto Municipal de la Mujer Regia, para que contemplen a la perspectiva de género como un eje transversal.
- 2.1.3 Promover redes con la academia para socializar profesionalmente temas en materia de equidad de género y prevención de la violencia contra la mujer.

Estrategia 2.2 Impulsar la vinculación con sociedad civil y sector privado

- 2.2.1 Establecer mecanismos de coordinación con sociedad civil y sector privado que tengan el objeto de prevenir, combatir y erradicar la violencia en contra de las mujeres.
- 2.2.2 Promover acuerdos con sociedad civil y sector privado dirigidos a impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la Mujer.
- 2.2.3 Difundir las actividades y programas del Instituto Municipal de la Mujer Regia en redes sociales, radio, televisión y medios impresos.

Objetivo 3. Fortalecer el alcance de las acciones y Programas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Estrategia 3.1 Potenciar los beneficios de las acciones y Programas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias a través de la atención integral en materia de equidad de género.

- 3.1.1 Fomentar una mayor presencia de las Mujeres en las actividades culturales que realizan el Municipio.
- 3.1.2 Coordinarse con las instancias municipales encargadas de promover la educación, el empleo y los servicios de salud, en beneficio de las usuarias del Instituto.

- 3.1.3 Promover el emprendimiento de Mujeres, orientándolas hacia los servicios existentes en el Municipio.

Estrategia 3.2 Promover la atención integral de las Mujeres que son víctimas de violencia de género

- 3.2.1 Establecer procesos de identificación, orientación y canalización de mujeres víctimas de violencia de género.
- 3.2.2 Canalizar con la autoridad competente a las Mujeres beneficiarias del Instituto que son víctimas de un delito.
- 3.2.3 Divulgar campañas de concientización dirigidas a prevenir la violencia de género y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo 4. Contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género en el Municipio de Monterrey.

Estrategia 4.1 Coadyuvar a la consolidación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Monterrey.

- 4.1.1 Fungir como Secretaría Técnica del Sistema Municipal, en cumplimiento al Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Monterrey.
- 4.1.2 Proponer la metodología para la elaboración del formato de rendición de cuentas anual del Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- 4.1.3 Coordinarse con las instancias que conforman el Sistema Municipal, el Sistema Estatal y el Sistema Nacional en la materia, a través de una visión política y técnica.
- 4.1.4 Dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en las sesiones del Sistema Municipal.
- 4.1.5 Integrar del Informe Anual del Sistema Municipal y rendirlo a la persona que Presida el Sistema Municipal.

3.3 Alineación Estratégica para el Desarrollo

El Plan se encuentra alineado a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, así como al Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, incluyendo también a los Planes Estratégicos, como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Alineación Estratégica para el Desarrollo

Objetivo del Desarrollo Sostenible	Objetivo 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	3. Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales. (...) El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.”
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje 1. Igualdad para todas y todos 1.3 Inclusión social y no discriminación de grupos vulnerables
Plan Estratégico de Nuevo León 2040	2. Combatir la inseguridad (delitos comunes, de alto impacto y del crimen organizado). 3. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación para mejorar la calidad de vida de las personas.
Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2024-2027	Pilar 1 – Monterrey Seguro: “Un Monterrey seguro es el cimiento de un Monterrey próspero y lleno de oportunidades, donde los derechos de todas las personas se respetan y se hacen valer. Trabajaremos incansablemente para garantizar que cada barrio, cada calle y cada hogar se conviertan en espacios donde las familias vivan con tranquilidad, los negocios

florezcan, la convivencia sea un motor de desarrollo y exista la confianza de saber que podemos caminar libres por nuestras calles, que nuestras hijas e hijos crecen protegidos y que nuestra comunidad avanza unida hacia un futuro mejor. Juntos resolveremos el sentimiento de inseguridad que hoy persiste, Monterrey será una ciudad de paz, resiliencia y bienestar para todas y todos”.

Pilar 2 - Monterrey para todas y todos.

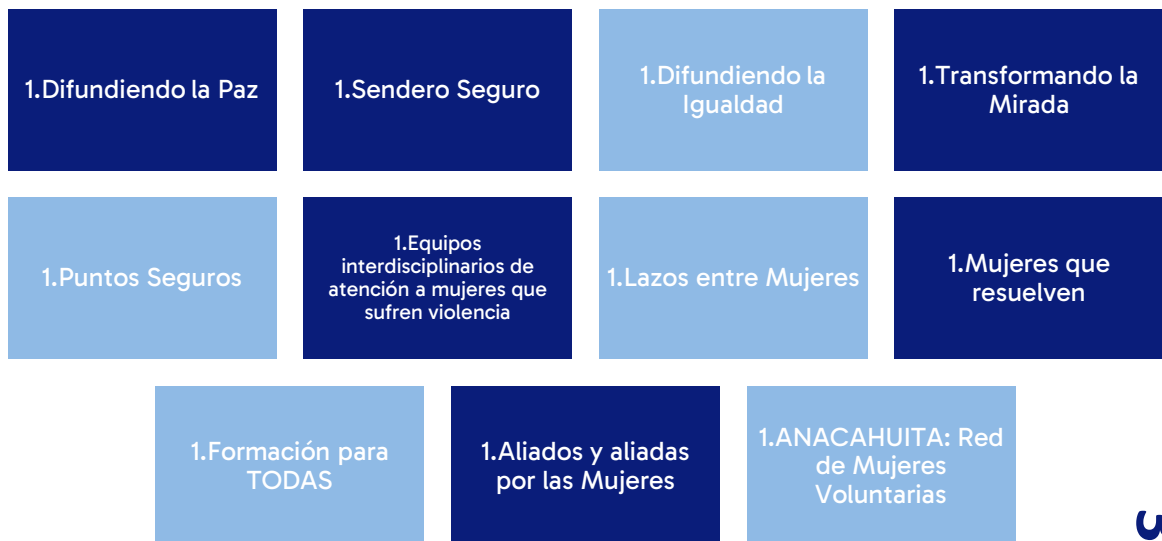
“En Monterrey, nuestro compromiso es con cada familia, con cada mujer, con cada persona adulta mayor y con la niñez, donde nuestra prioridad es proteger a las y los más vulnerables y garantizar justicia en oportunidades, para construir una ciudad donde la igualdad, la cohesión y el bienestar social sean una realidad para todas las personas. Juntos construiremos un Monterrey más justo y humano”.

Fuente. Elaboración propia

3.4 Programas 2024-2027

El IMMR trabajará durante la presente administración, en once Programas prioritarios, los cuales se explican a continuación (ver Figura 16).

Figura 16. Programas Prioritarios del IMMR para el periodo 2024-2027



Fuente. Elaboración propia

- 1 Difundiendo Paz: Todas las campañas enfocadas a prevenir la violencia de género que son emitidas por el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- 2 Sendero Seguro: Colaboración interinstitucional para fortalecer la percepción de seguridad de las mujeres en diferentes zonas del Municipio de Monterrey.
- 3 Difundiendo Igualdad: Todas las campañas generadas por el IMMR dirigidas a combatir toda la cultura que promueve la desigualdad entre Mujeres y Hombres
- 4 Transformando la Mirada: Todas las campañas generadas por el IMMR que fomenten la inclusión, alineadas al marco internacional de la Agenda 2030 "no dejar a nadie atrás".
- 5 Puntos Seguros: Dentro de las promesas de campaña surgió la iniciativa de crear los puntos seguros en espacios públicos y gubernamentales donde se dará auxilio inmediato a mujeres víctimas de violencia.
- 6 Equipos interdisciplinarios de atención a mujeres que sufren violencia: Los equipos interdisciplinarios del IMMR están conformados por una psicóloga especialista en violencia de género, una abogada para brindar representación jurídica y una trabajadora social para dar seguimiento puntual a la víctima, así como canalizarla de forma eficiente para que le brinden acceso rápido y fácil a todos los programas de municipio.
- 7 Lazos entre talleres: Una de las prioridades del Instituto en este periodo es acercar los talleres productivos a la población, así como organizar brigadas que acerquen los servicios y beneficios que el municipio de Monterrey ofrece para ellas
- 8 Mujeres que resuelven: Es un programa que fomenta el autoconocimiento, emprendimiento y autoempleo a través de herramientas prácticas de capacitación, que permite potenciar sus habilidades, empoderamiento y autonomía.
- 9 Formación para TODAS: El acceso a la educación para la mujer sigue siendo un reto, es por ello que este programa brinda la oportunidad de certificarte en oficios no

tradicionales para que puedan acceder a mejores oportunidades laborales, así como vincular a las mujeres interesadas en seguir con sus estudios con un seguimiento puntual y paralelo de contención emocional.

- 10 Aliados y aliadas por las Mujeres: Dentro del Programa Municipal de Desarrollo contemplamos la equidad de género, respeto de los derechos humanos e igualdad y no discriminación, parte de los valores y principios de los servidores públicos. Este programa consiste en dos vertientes principales; la primera en capacitación al funcionariado y la segunda en hacer equipo a través de las facultades propias de cada dependencia para acercar de forma más eficiente y robustecer la atención a las mujeres violentadas.
- 11 ANACAHUITA: Red de Mujeres Voluntarias. En la Visión del PMD se contempla una participación activa por parte de la ciudadanía, subraya la necesidad de implementar políticas que reduzcan estas desigualdades estructurales y fortalezcan la cohesión social y la participación ciudadana es un aspecto fundamental en la construcción de este tejido social. Sin embargo, los resultados de la Encuesta Así Vamos 2023 reflejan bajos niveles de involucramiento en procesos comunitarios y de gobernanza.

3.5 Plan de trabajo

El Plan Municipal de las Mujeres Regias contempla una estructura ordenada iniciando con cada una de las violencias, las principales acciones para prevenirlas o atenderlas, los programas y acciones propuestos y la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey, la misma estructura se encuentra para las desigualdades a las que se enfrenta la mujer, es importante mencionar que los programas y acciones están diseñados de acuerdo al ámbito de competencia y área de acción del Instituto. *Ver anexo en formato de hoja de cálculo.*

Principales Acciones de Prevención y Atención de las Violencias					
	Prevención				
Acciones hacia Ellas	Campañas de Sensibilización Social	Sendero Seguro	Puntos Seguros	Seguimiento mujeres víctimas de violencia	Lazos entre Mujeres
Acciones para la Sociedad			N/A	N/A	
Programa			Puntos Seguros	Equipos interdisciplinarios de atención a mujeres que sufren violencia	
Descripción	Diffundiendo Paz	Que una mujer se sienta segura es multifactorial, existen implicaciones sociales, físicas, culturales y emocionales. Es por ello la importancia de la intervención interinstitucional dentro de los espacios públicos.	Dentro de las promesas de campaña surgió la iniciativa de crear los puntos seguros en espacios públicos y gubernamentales donde se dará auxilio inmediato a mujeres víctimas de violencia.	Los equipos interdisciplinarios del MMJ están conformados por una psicóloga especialista en violencia de género, una abogada para brindar representación jurídica y una trabajadora social para dar seguimiento puntual a la víctima así como canalizarla de forma eficiente para que le brinden acceso rápido y fácil a todos los programas de municipio.	Una de las prioridades del Instituto en este periodo es acercar los talleres productivos a la población así como organizar brigadas que acompañen los servicios y beneficios que el municipio de Monterrey ofrece para ellas
	Diffundiendo Igualdad				
	Transformando la mirada				
Objetivo General	Llegar al mayor número de habitantes de Monterrey a través de campañas de comunicación contra la violencia de género que contribuyan a construir una cultura de paz.	Coordinar la intervención interinstitucional de los espacios públicos.	Robustecer la atención integral y la respuesta institucional ante casos de violencia de género.	Robustecer la atención integral y la respuesta institucional ante casos de violencia de género.	Talleres productivos, Acercar los talleres productivos a las colonias de Monterrey para fortalecer la sensibilización, prevención de la violencia así como brindar una atención especializada.
	Llegar al mayor número de habitantes para frenar la desigualdad promovida que habita en nuestra cultura				Brigadas, Acercar la oferta de programas, servicios y atenciones que existen en las diferentes dependencias del Municipio que fueron diseñados para el beneficio de las Mujeres Regias.
	Llegar al mayor número de habitantes promoviendo una cultura de "no dejar a nadie atrás"				
Objetivos Específicos	Concientizar a la población de Monterrey en tres ejes principales: 1- Cultura de Respeto. 2- Cultura de Denuncia. 3- Derechos y tipos de violencia de género. 4- Estereotipos.	1- Determinar las zonas dentro del Municipio de Monterrey que serán intervenidas para incrementar la percepción de seguridad en las mujeres. 2- Coordinar a las dependencias gubernamentales en áreas como: a- Infraestructura Urbana. b- Seguridad. c- Factores sociales y culturales.	1- Generar un protocolo para los Puntos Seguros. 2- Capacitar al 100% del personal que estará atendiendo en estos "Puntos seguros"	1- Ampliar nuestra capacidad de atención a través de integración de 2 equipos más interdisciplinarios. 2- Canalizar a mujeres interesadas en los programas que existan en el municipio para su desarrollo y beneficio.	1- Brindar sensibilización a la población a través de talleres o pláticas. 2- Detectar de forma oportuna mujeres que potencialmente puedan sufrir violencia. 3- Difundir las campañas del MMJ. 4- Promover nuestros programas.
	Concientizar a la población de Monterrey principalmente en los siguientes ejes: 1- Trabajo Doméstico no remunerado. 2- Ciudadano no remunerado. 3- Brecha en el acceso a oportunidades educativas. 4- Segregación Laboral. 5- Brecha Salarial. 6- Vida laboral, familia. 7- Salud Sexual. 8- Monterrey con perspectiva de género				1- Identificar las colonias con mayor índice de violencia 2- Facilitar el acceso a los beneficios o programas de mujeres a través de la movilización de los mismos a las colonias donde las mujeres presentan índices de mayor vulnerabilidad
	A través de campañas de sensibilización social combatir los prejuicios y construir una convivencia más equitativa				
Población Objetivo	Todo el Municipio de Monterrey	Mujeres habitantes del Municipio de Monterrey	Mujeres Víctimas de Violencia	Mujeres Víctimas de Violencia	Mujeres habitantes del Municipio de Monterrey
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción alineadas al Plan Municipal de Desarrollo	L.8.3.4, L.13.2.6 L.13.2.8. Sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la prevención de violencia a través de campañas educativas y actividades comunitarias	Objetivo 1, L.1.1.1, L.1.1.2.	Estrategia 13.1	L.13.1.2, Objetivo 14 mujeres adultas mayores	L.13.1.4, L.13.1.6, Objetivo 14 mujeres adultas mayores
Área Responsable					
Método de Cálculo	Cuantitativo: Cuántas personas vieron o escucharon la campaña	Cuantitativo: Identificar las zonas dentro del Municipio de Monterrey que serán intervenidas año con año de forma interinstitucional.	Cuantitativo: Número de espacios transformados en puntos seguros	Cuantitativo: El 100% de las mujeres que busquen la atención. Cualitativo: Evaluación de la calidad de la atención	Cuantitativo: Mujeres que participaron en los talleres productivos Cualitativo: Evaluación de la calidad de la información, capacitación o taller otorgado Cuantitativo: Número de jornadas realizadas.
Meta Total	250000 Personas	1 Listado	1,500 Espacios	100%	18,000 Mujeres 10 Brigadas 7200
Meta 2025	40%	1	500	100%	4
Meta 2026	40%	1	500	100%	7200 4
Meta 2027	20%	1	500	100%	3600 2

Principales Acciones de Prevención y Atención de las Violencias

	Desigualdades			
	Laboral y Económico	Educación	Atención Municipal	Participación Ciudadana
	Principales acciones para combatir las Desigualdades			
Acciones hacia Ellas	1- Capacitación y acceso a empleo. 2- Promoción del liderazgo femenino. 3- Autonomía económica.	1- Hacer accesible la educación para todas las mujeres sin importar su edad y con perspectiva de género.	Alados por las Mujeres	Cultura de Participación Ciudadana
Acciones para la Sociedad	Mujeres que Resuelven	N/A		ANACAHUITA: Red de Mujeres Voluntarias
Programa		Formación para TODAS		
Descripción	Es un programa que fomenta el autoconocimiento, emprendimiento y autempleo a través de herramientas prácticas de capacitación, que permite potenciar sus habilidades, empoderamiento y autonomía.	El acceso a la educación para la mujer sigue siendo un reto, es por ello que este programa brinda la oportunidad de certificarte en oficios no tradicionales para que puedan acceder a mejores oportunidades laborales, así como vincular a las mujeres interesadas en seguir con sus estudios con un seguimiento puntual y paralelo de contención emocional.	Dentro del Programa Municipal de Desarrollo contemplamos la equidad de género, respeto de los derechos humanos e igualdad y no discriminación, parte de los valores y principios de los servidores públicos. Este programa consiste en dos vertientes principales; la primera en capacitación al funcionario y la segunda en hacer equipo a través de las facultades propias de cada dependencia para acercar de forma más eficiente y robustecer la atención a las mujeres violentadas.	En la Visión del PMD se contempla una participación activa por parte de la ciudadanía, subraya la necesidad de implementar políticas que reduzcan estas desigualdades estructurales y fortalezcan la cohesión social y la participación ciudadana es un aspecto fundamental en la construcción de este tejido social. Sin embargo, los resultados de la Encuesta Así Vemos 2023 reflejan bajos niveles de involucramiento en procesos comunitarios y de gobernanza.
Objetivo General	Brindar a las mujeres del Municipio de Monterrey herramientas sostenibles que permita transformar su vida a través del empoderamiento económico.	Impulsar su desarrollo personal, familiar, laboral y social a través de la educación para mejorar su calidad de vida y la de su familia.	Fortalecer la atención a la ciudadanía con una perspectiva de género, derechos humanos e igualdad y no discriminación.	Cambiar la concepción de participación ciudadana a través de una cultura de corresponsabilidad.
				Conformar una red de mujeres para compartir mejores prácticas hacia la atención de las mujeres en el Municipio de Monterrey.
Objetivos Específicos	Proporcionar capacitaciones a las mujeres del Municipio de Monterrey que promuevan su autonomía económica a través de 4 ejes: 1- Capacitación de oficios. 2- Academia de mujeres emprendedoras. 3- Espacios de venta. 4- Acompañamiento emocional	1- Brindar certificaciones en oficios no tradicionales. 2- Vincular a las mujeres interesadas en continuar con sus estudios a través de la SEP e INEA. 3. Brindar acompañamiento emocional	1- A través de la capacitación en perspectiva de género fortalecer al funcionariado público en su atención hacia la ciudadanía.	Corresponsabilidad; Inculcar una cultura de sororidad en las mujeres participantes de nuestros programas donde se cree una red de voluntariado.
			2- Mejorar las competencias técnicas y emocionales del personal del Instituto Municipal de las Mujeres	1- Colaborar con mujeres líderes del municipio interesadas en generar un beneficio hacia las mujeres de Monterrey. 2- Firma convenios de colaboración con las OSC con el objetivo de robustecer la atención en ambos sentidos.
Población Objetivo	Mujeres residentes del municipio de Monterrey	Mujeres residentes del municipio de Monterrey que tengan un rezago en su educación	Mujeres a residentes del municipio de Monterrey	Mujeres residentes del municipio de Monterrey, principalmente participantes de nuestros programas
			Servidoras o Servidores Públicos del Instituto Municipal de las Mujeres Regias	Mujeres residentes del Municipio de Monterrey con experiencia en perspectiva o agentes de cambio en la sociedad respecto a iniciativas en beneficio de las mujeres
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción alineadas al Plan Municipal de Desarrollo	L 6.2.2, L 6.3.3, L 6.4.3, L 9.2.3, L 13.2.3, L 23.1.5	Estrategia 6.1, L 6.1.2, L 23.1.3	L 6.3.1, L 6.4.1, L 6.4.4	L 6.2.2, L 6.3.3, L 13.2.3
			L 6.4.2	L 6.4.3
Área Responsable				
Método de Cálculo	Cuantitativo: Número de seminarios impartidos y número de participantes Cualitativo: Evaluación de la calidad de la información, capacitación o taller otorgado.	Cuantitativo: Mujeres certificadas y mujeres vinculadas para continuar con sus estudios.	Cuantitativo: Número de funcionarios públicos capacitados. Cualitativo: Manejo de conocimiento sobre los conceptos impartidos por parte de los servidores públicos participantes	Cuantitativo: Número de mujeres participantes
			Cuantitativo: Porcentaje de las y los servidores públicos capacitados del Instituto Municipal de las Mujeres	Cuantitativo: Confirmar una Red
Meta Total	1,500 Mujeres	750 Mujeres	1000 Funcionarios	50 Mujeres
			100%	1 Red
Meta 2025	600	300	400	20
			100%	1
Meta 2026	300	300	400	20
			100%	1
Meta 2027	300	150	200	10
			100%	1

Referencias bibliográficas

Así vamos 2023, Cómo Vamos Nuevo León. Disponible en: <https://comovamosnl.org/wp-content/uploads/2024/02/Encuesta-Asi-Vamos-2023.pdf>

Censo de Población y Vivienda (2020), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (*ENVIPE*) (2024), Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENVIPE/ENVIPE_24.pdf

Encuesta Nacional sobre Discriminación, ENADIS (2022), Instituto Nacional sobre Discriminación.

Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación, ENAPE (2021), Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH (2022), Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH (2016), Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH (2021), Nuevo León, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022), Nuevo León, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Estadística Educativa (2022-2023), Nuevo León, Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Secretaría de Educación Pública.

Información sobre Violencia contra las Mujeres, (2024), Centro Nacional de Información, Secretaría de Seguridad y Protección

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (2015-2024), Comisión Nacional de Búsqueda (2015-2024).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021-2023)

Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES. Disponible en: <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>.